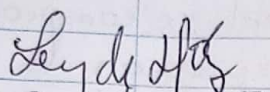
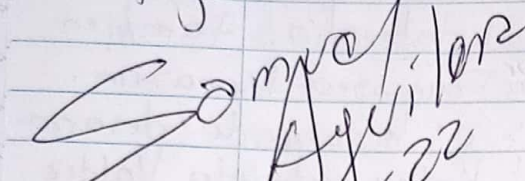
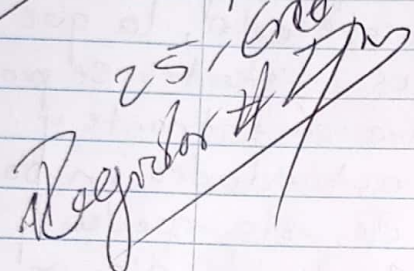
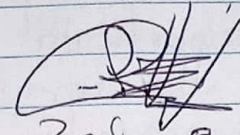
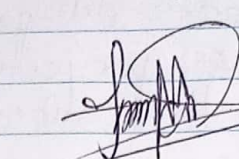
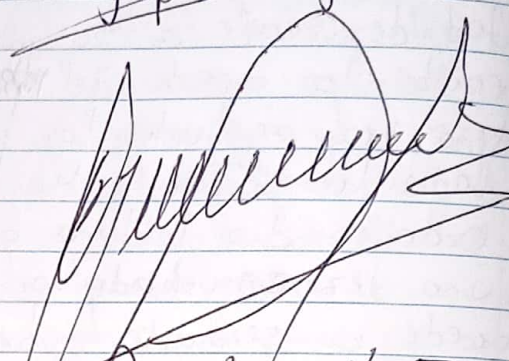

Regidor #10


Regidora #7


Regidor #2
25-ene-22

Regidor #1


Regidor #8


Regidor #6


Regidor #3

Acta #02

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, Siendo el día lunes 31 de enero del año 2022 a las 8:00 a.m. reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salón Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria dirigida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Miguel Ángel Larios y por los regidores (es) en su orden: Dolores Rosibeth Barajas Brizuela, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Aguinal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilera, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Thania María González Santos, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, David Carranza Choca, José Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de los Abogados Alex D'Vicente y Maycol Xavier Benavides. Se desarrolla agenda preparada: 1.- Oración al creyente

- 2.- Comprobación del Quórum
- 3.- Apertura de la Sesión,
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda,
- 5.- * Conformación de las comisiones Corporativas Municipales 2022
- 6.- * Aprobar el Calendario para sesiones Ordinarias correspondiente al periodo Año 2022,
- 7.- * Aprobar prórroga del mes de febrero para la extensión del permiso de operación y volumen de venta,
- 8.- Asuntos Varios,
- 9.- Cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda del punto # 01 al punto # 04, se desarrolla punto # 05. **5.00.- * CONFORMACION DE LAS COMISIONES CORPORATIVAS MUNICIPALES 2022**

el regidor Samuel Armando Aguilera toma la palabra expresa que para los seis regidores que no habíamos formado parte de la Corporación Municipal siendo nuestra primera vez considero que lo primero que tuvimos que hacer es conocer la Ley de Municipalidades ya que debemos de respetarla, y además solicita que por medio de consenso si se va a transmitir o no la sesión de corporación ya que tengo al personal de mi canal esperando, el Alcalde toma la palabra y expresa que hay temas de mucha importancia a tratar es por ello que propone basado en el Artículo 28 de la Ley de Municipalidades que se transmita o no esta sesión de Corporación, lo secundo el regidor Eleodoro Sanchez, somete a votación los que dicen no estar de acuerdo a que se transmita en vivo la sesión de corporación, Votos a favor: Dolores Banegas, Eleodoro Sánchez, Fany Sánchez, Thania Gonzales, Cristobal Rodríguez, David Carranza; José Flores y el Alcalde Municipal, Votos en contra: Samuel Aguilera, Leydi Hernández y Oscar Argüen. Por lo tanto por mayoría de votos estan de acuerdo a que no sea transmitido en vivo la sesión de Corporación Municipal. el Alcalde a su vez hace saber que es decisión de la corporación en sesiones futuras si se transmite o no. El Alcalde Municipal presenta ante el pleno de la Corporación la propuesta de como quedaran conformadas los



Comisiones corporativas Municipales periodo 2022-2026, las cuales podrán ser desempeñadas a medio o tiempo completo, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra es de la opinión que no esta de acuerdo en las comisiones que ha sido asignado, y expresa que hay comisiones muy delicadas como ser la de Finanzas y ejidos de las cuales quisiera formar parte, es mucha casualidad que en ambas comisiones quedo integrada como coordinadores regidores del partido politico liberal, tambien quisiera estar en la comisión de Transporte y Ordenamiento Territorial y Desarrollo comunitario del cual propongo integrar dichas comisiones. El regidor Oscar Argeñal toma la palabra y solicita que se le incluya en la comisión de Desarrollo comunitario, el regidor Cristobal Rodriguez consulta si la Ley permite poder integrar todas las comisiones, el Alcalde le hace saber que no. Ya habiendo escuchado algunas opiniones el Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal la aprobación de las integraciones de las comisiones corporativas presentadas y elaboradas por mi, ya que son deberes de los miembros de la corporación cumplir las comisiones que les sean asignadas en base al Artículo # 29 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, es secundado por la regidora Dolores Rosibeth Banegas, se somete a votación, votos a favor: Dolores Rosibeth Banegas, Eleodoro Sánchez, Fany Jeaneth Sánchez, Thania Maria Gonzales, Cristobal Rodriguez, David Carranza, José Flores y el Alcalde Municipal, votos en contra: Samuel Aguilera, Leydi Hernandez y Oscar Argeñal, por tanto la propuesta es aprobada por mayoria de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acierta. Integración de comisiones corporativas 2022.



- 1.- Comisión de Finanzas y Plan de Arbetos Integrada por los regidores Fany Jeaneth Sánchez Gato (Coordinadora), Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, José Antonio Flores Turcios, Thania María Gonzales Santos.
- 2.- Comisión de Ejidos Integrada por los regidores Eleodoro Sánchez Rodríguez (Coordinador), Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, Thania María Gonzales Santos.
- 3.- Comisión de Educación Integrada por los regidores Dolores Rosibeth Banegas Brizuela (Coordinadora), Samuel Armando Aguilera Aguilar, Thania María Gonzales Santos.
- 4.- Comisión de Deportes Integrada por los regidores Oscar Abraham Argüal Espinal (Coordinador), Samuel Armando Aguilera Aguilar, David Carranza Ochoa.
- 5.- Comisión de Salud y saneamiento Básico Integrada por los regidores José Antonio Flores Turcios (Coordinador), David Carranza Ochoa, Leydi Carolina Hernández Carranza.
- 6.- Comisión de Transporte y Ordenamiento Territorial Integrada por los regidores Oscar Abraham Argüal Espinal (Coordinador), Eleodoro Sánchez Rodríguez, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador.
- 7.- Comisión de Asuntos de la Mujer, el niño, Adulto Mayor, Discapacitados Integrada por los regidores Leydi Carolina Hernández Carranza (Coordinadora), Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Fany Jeaneth Sánchez Gato.
- 8.- Comisión de Seguridad Ciudadana Integrada por los regidores Samuel Armando Aguilera Aguilar (Coordinador), Oscar Abraham Argüal Espinal, Dolores Rosibeth Banegas Brizuela.
- 9.- Comisión de Medio Ambiente y Ornato Integrada por los regidores Thania María Gonzales Santos (Coordinadora), Eleodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argüal Espinal.
- 10.- Comisión de Turismo Integrada por los regidores Fany Jeaneth Sánchez Gato (Coordinadora), Dolores Rosibeth Banegas Brizuela, Oscar Abraham Argüal Espinal.
- 11.- Comisión de Servicios Públicos y Mercados Integrada por los regidores Cristóbal



64
Cristóbal Jovany Rodríguez Amador (Coordinador)
David Carranza Ochoa, Leydi Carolina Hernández
Carranza. 12. Comisión de Infraestructura:
Integrada por los regidores Eleodoro Sánchez
Rodríguez (Coordinador), José Antonio Flores
Turcios, Cristóbal Jovany Rodríguez Amador
Thania María Gonzales Santos. 13. Comisión
de Desarrollo Comunitario: Integrada por los
regidores David Carranza Ochoa (Coordinador),
Leydi Carolina Hernández Carranza, Dolores Ro-
sibeth Banegas Brizuela. 14. Comisión de Gestión
y Seguimiento: Integrada por los regidores
Samuel Armando Aquilera Aguilar (Coordina-
dor), Fany Jeaneth Sánchez Galo, José Anto-
nio Flores Turcios. Por lo tanto: Asignara
cada regidor (a) para que conforme los
comisiones corporativas y efectúe su trabajo
certifíquese de ejecución inmediata. 6.00. * APR
BAR EL CALENDARIO PARA SESIONES ORDINA-
RIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO AÑO
2022: el Alcalde Municipal presenta ante
el pleno de la corporación la aprobación
del calendario de sesiones ordinarias, en
cumplimiento al Artículo # 32 de la
Ley de Municipalidades, además propone
que se desarrollen en un horario de la tar-
de a partir de las 4:00 p.m., es secundado
por la regidora Dolores Rosibeth Banegas
lo somete a votación, votos a favor: Do-
res Rosibeth Banegas, Eleodoro Sánchez, Samuel
Armando Aquilera, Fany Jeaneth Sánchez Tha-
nia María Gonzales Santos, Cristóbal Rodríguez
David Carranza, José Flores y el Alcalde Mu-
nicipal, votos en contra: Oscar Abraham Ar-
gental y Leydi Carolina Hernández. la propuesta
es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto
la Honorable Corporación Municipal en uso de las
facultades Acerca: Da por aprobado el calen-
dario para sesiones ordinarias correspondiente.



al período Año 2022 en aplicación a la Ley de Municipalidades Artículo 32, quedando establecido de la siguiente manera:

MES	DIA	FECHA	HORA
Febrero	Martes	15	4:00 p.m.
	Lunes	28	4:00 p.m.
Marzo	Martes	15	4:00 p.m.
	Jueves	31	4:00 p.m.
Abril	Martes	12	4:00 p.m.
	Viernes	29	4:00 p.m.
Mayo	Viernes	13	4:00 p.m.
	Martes	31	4:00 p.m.
Junio	Miércoles	15	4:00 p.m.
	Jueves	30	4:00 p.m.
Julio	Viernes	15	4:00 p.m.
	Viernes	29	4:00 p.m.
Agosto	Lunes	15	4:00 p.m.
	Miércoles	31	4:00 p.m.
Septiembre	Martes	13	4:00 p.m.
	Viernes	30	4:00 p.m.
Octubre	Viernes	14	4:00 p.m.
	Viernes	28	4:00 p.m.
Noviembre	Martes	15	4:00 p.m.
	Miércoles	30	4:00 p.m.
Diciembre	Jueves	15	4:00 p.m.
	Jueves	29	4:00 p.m.

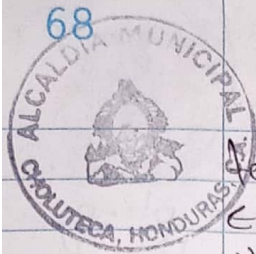
certifíquese de ejecución inmediata. - 7.00. - *APROBAR PRORROGA DEL MES DE FEBRERO PARA LA EXTENSION DEL PERMISO DE OPERACION Y VOLUMEN DE VENTA. el Alcalde Municipal presenta ante el pleno de la Corporación que se aprueba la prórroga de un mes de febrero para otorgar los permisos de operación y volumen de venta, ya que algunas personas que por alguna razón no han podido solicitar el permiso en el mes de enero y lo que se busca es generar ingresos por este rubro, es secundado por la regidora Fanny Jeaneth Sánchez Galo, lo somete a votación y



es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda P Proorro-
gar por el término de un mes calendario a partir del 1 al 28 de febrero del año 2022, el plazo para el (término) permiso de operación y volumen de ventas, se exo-
nera a los contribuyentes del pago de recargos y se da por descontado el 10% de descuento (Aplicable del 01 al 31 de enero como lo estipula el Plan de Arbitrio vigente). Se instruye al Departamento de Control Tributario y Auditoría Interna para que se ocupen de lo ordenado en el presente acuerdo y se le dé estricto cumplimiento. certifiquese de ejecución inmediata. 8.00.- ASUNTOS VARIOS P el Al-

calde Municipal expone ante el pleno a inicios del año 2018 la Corporación Municipal anterior me autorizó a firmar un contrato de fideicomiso de administración con Banco Fiechsa; después de un proceso de licitación Pública la cual fue adjudicado al referido banco, el propósito principal del fideicomiso es el crear mecanismos de recaudación y pago de los fondos gestionados por la Municipalidad a través del Banco, quien actúa como fiduciario de los fondos, el contrato fue suscrito por el término de tres años siete meses cuyo plazo venció el 25 de enero de 2022. Considerando que el año anterior (2021) era electivo de las autoridades municipales no podíamos ampliar el contrato o comenzar con un proceso de licitación pública; mientras no se conociera las nuevas autoridades y tomaran posesión de su cargo, es por ello que informo que se comenzará con un nuevo proceso de licitación pública. Mientras no se conoce para elegir el nuevo fiduciario que administrará los fondos de la municipalidad; no obstante es primordial seguir usando

estos servicios mientras dura el proceso licitatorio. con base esto solicitado a la corporación en pleno, su autorización para prorrogar el contrato de fideicomiso de administración con banco Ficohsa suscrito el 1 de junio de 2018 por el término de noventa (90) días calendario adicionales a la fecha de vencimiento, en este periodo comenzaremos con el proceso de licitación de un nuevo fideicomiso conforme a las normas de contratación del Estado, es secundado por la regidora Dolores Rosibeth Banega, el Alcalde lo somete a votación, Votos a favor: Dolores Banegas, Eleodoro Sánchez, Oscar Argüen, Fany Sánchez, Thania Gonzales, Cristobal Rodríguez, David Carranza, Jose Flores y el Alcalde Municipal, Votos en contra: Samuel Aguilera y Leydi Hernández ambos son de la opinión por no conocer la situación financiera de la Municipalidad, por lo cual la propuesta es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Autozizar al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soiano Pérez la prórroga del contrato de fideicomiso de Administración de fecha 1 de junio de 2018 suscrito con Banco Ficohsa, por un término de noventa (90) días calendario, adicionales a la Fecha de vencimiento. certifique-se de ejecución inmediata. **8-A.-** El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que en cumplimiento al Artículo 69 de la Ley de Municipalidades conceder la Hacienda Municipal, la Corporación Saliente me concedió la hacienda por este periodo año 2022 porque no se podía dejar descubiertos los 25 días del mes de Enero cualquier acción realizada y sin obtener la hacienda podía ser anulado es por ello que fue cedida de parte de ellos, pero como ya tomaron posesión las nuevas autoridades municipales lo correcto es que me conceda la delegación de la Hacienda Municipal, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, se some-



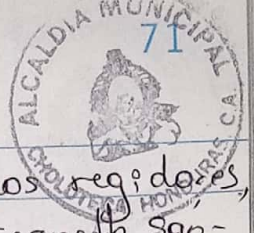
de a votación, votos a favor: Dolores Banegas, Eleodoro Sánchez, Oscar Argenal, Fany Sánchez, Thania Gonzales, Cristobal Rodríguez, David Carranza, José Flores y el Alcalde Municipal. Votos en contra: Samuel Aguilera y Leydi Hernández, por lo cual es aprobado por mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda: Se le concede al señor Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez, la administración delegada de la Hacienda Municipal durante el año fiscal, iniciando el período a partir del 01 de enero y finalizando el 31 de diciembre del año 2022, dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades vigente capítulo V de la Hacienda Municipal capítulo I de la Administración General, Artículo No. 69 y Artículo No. 14 de las Normas de Administración Presupuestaria año 2022.- certifiquese de ejecución inmediata.- **B-B-61** El Alcalde Municipal expresa que tomando en cuenta lo manifestado por los regidores Oscar Argenal y Samuel Aguilera en relación al nombramiento de la Secretaria Municipal, Tesorera y Auditor, propongo ante el pleno la ratificación de los cargos por las personas que actualmente lo ocupan, además hace saber que en el caso del auditor su remoción se requerirá las dos terceras partes de votos como lo estipula el Artículo 52 de la Ley de Municipalidades, el Tesorero Municipal el nombramiento es a propuesta del alcalde tal como lo establece en su Artículo 56 de dicha ley, y en el caso del Secretario su nombramiento o remoción requerirá del voto de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez Segundo la propuesta del Alcalde, se somete a votación, votos a favor: Dolores Banegas, Eleodoro Sánchez, Oscar Argenal,



Fany Sánchez, Thania Gonzales, Castobal Rodríguez, David Carranza, Jose Flores y el Alcalde Municipal, votos en contra ^o Samuel Aguilera y Leydi Hernández, la propuesta ha sido aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación en uso de las facultades Auerda ^o Proti-ficar en sus cargos a los ciudadanos (as) Rumbaldo Barahona elvir en el cargo de Auditor Municipal, Bessy Johana Sánchez Martínez en el cargo de Tesorera Municipal y Kathy Sobeyda Valdez Ordóñez en el cargo de Secretaria Municipal. Certifíquese de ejecución inmediata. B-C. El Alcalde Municipal somete a propuesta establecer como se desempeñaran los miembros regidores por medio de dieta o por comisiones, para dar cumplimiento establecido en el Artículo 28 de La Ley de Municipalidades, el regidor Oscar Argüenal toma la palabra y pregunta al Alcalde cuánto es lo que devenga un regidor, el Alcalde hace saber que el salario es de 60,000 lempiras en caso de estar en las comisiones cumpliendo el medio tiempo o a tiempo completo, y si es por dieta será por la cantidad de Lps. 30,000, de los cuales existen diferencias cuando es por sueldo a medio tiempo o a tiempo completo por alguna razón no puedan asistir a una sesión y con una excusa tienen el derecho a su sueldo, y por dieta es por cada asistencia a la sesión de Corporación en caso de no asistir no tendrá derecho a recibir la dieta y además no pueden percibir el décimo cuarto mes y el aguinaldo, los que estaran por sueldo tienen derecho a tres excusas consecutivas tal como lo establece la ley, el regidor Samuel Aguilera toma la palabra y expresa que ve injusto y no tiene sentido que a dieta se pague 30,000 lempiras es demasiado, el Alcalde le hace saber que por eso se trabajará en comisiones aun los que estén por dieta lo haran de forma voluntario y des-

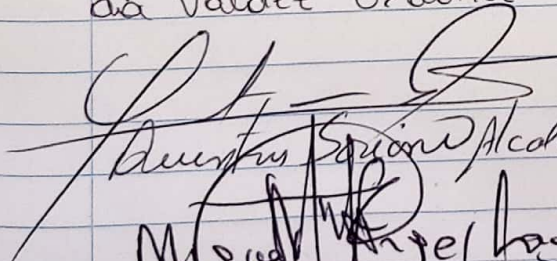


después de sus horas laborables para que sean buenos gestores y además es su opinión, en este momento solo lo estoy presentando pero quienes deben de definirlos son la mayoría de los regidores. El Alcalde Municipal le da la palabra al Abogado Alex D'Vicente para que exponga sobre el caso. Hace saber que cuando es por dieta se le pagará según su asistencia a la sesión y no gozará de algunos beneficios como lo decía el Alcalde ni catorcelavo y aguinaldo en comparación al salario, y cuando es por salario obliga de forma consiguiente al regidor a que participe de manera activa, eficaz y pronta en las comisiones en las que es miembro y cuando las coordina tiene la obligación de convocar y manejar una rubrica detallada de todas las actividades realizadas, y además podrán asistir a todas las sesiones ordinarias como extraordinarias. El regidor Jose Antonio Flores pide la palabra el Alcalde le da el uso de la misma expresa que el solicita hacerlo por medio de dieta ya que es empleado permanente del Hospital del Sur y la ley prohíbe dos salarios es por eso que optó al salario del Hospital y a la dieta de la Alcaldía y de igual manera me comprometo a trabajar en las comisiones después del horario laboral para justificar el pago. El Alcalde hace saber que los que estarán por dieta deberán de presentar constancia del lugar de trabajo donde exprese que trabajaran el día sin goce de sueldo para darle mayor legalidad, y ya habiéndose desvirtuado propone que los regidores estarán por dieta y quienes por sueldo, los regidores David Carranza Ochoa y José Antonio Flores Torres solicitan quedar por medio de dieta y los regidores Dolores Banegas, Eudoro Sánchez, Oscar Argüal, Samuel Aguilera, Tony Sánchez, Thania Gonzales, Leydi Hernández, Cristóbal Rodríguez, solicitan desempeñarse a medio tiempo o a tiempo completo, el Alcalde propone que se apruebe

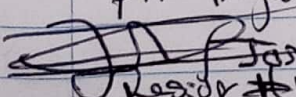
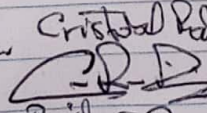


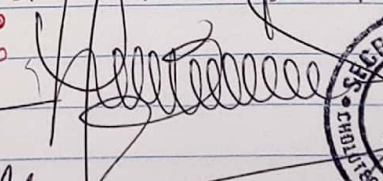
la moción según lo manifestado por los regidores, es secundado por la regidora Fany Jeaneth Sánchez Balo, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Los Miembros regidores de la Honorable Corporación Municipal de Choluteca David Carranza Ochoa y José Antonio Flores Turcios percibirán dietas por su asistencia a sesiones ordinarias de Corporación Municipal de los cuales devengarán Lps. 60,000.00 por cada dieta; y los regidores siguientes Dolores Rosibeth Banegas Bizuela, Eledoro Sánchez Rodríguez Oscar Abraham Argüal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Fany Jeaneth Sánchez Balo, Thania María González Santos, Leydi Carolina Hernández Carranza, Cristóbal Jowany Rodríguez Amador, se desempeñarán en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo devengando un salario mensual de Lps. 60,000.00. Además, los regidores David Carranza Ochoa y José Antonio Flores Turcios de forma voluntaria participarán en las comisiones corporativas que ya fueron conformadas en el punto No. 05 de la agenda. Certifíquese de ejecución inmediata.

9:00.- No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 10:10 a.m. quien da fe la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez Ordoñez.


Quinto Soria Alcalde
Miguel Ángel López
Usce Alcalde

Leydi H. P.
7ma Regidora


José Flores
Regidor #10.

Cristóbal Rodríguez
Regidor 8


Fanny Balo
Regidora



5to Regidor



[Signature]
Regidor #3

[Signature]
Eteodoro Sanchez R.
Regidor #2

[Signature]
David a
Regidor N° 9